

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

14560 *Resolución de 14 de septiembre de 2010, de la Secretaría General Técnica, sobre la adhesión de Perú al Convenio suprimiendo la exigencia de legalización de los documentos públicos extranjeros, hecho en La Haya el 5 de octubre de 1961 (publicado en el «Boletín Oficial del Estado» n.º 229, de 25 de septiembre de 1978).*

PERÚ

ADHESIÓN 13-01-2010.

ENTRADA EN VIGOR DE FORMA GENERAL Y PARA ESPAÑA EL 30-09-2010.

El 15-07-2010 Alemania y el 28-07-2010 Grecia, han presentado una objeción a la Adhesión de Perú, por lo tanto el Convenio no entra en vigor entre Perú y estos Estados contratantes.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Madrid, 14 de septiembre de 2010.—El Secretario General Técnico del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, Antonio Cosano Pérez.